

CONCEPCIÓN, 26 de mayo de 2006.-

Nº 453 / VISTOS : la solicitud presentada por doña Elena del Rosario Rubilar Rocha por traslado de una Patente de Minimercado de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 446, de 18 de abril de 2006, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales; el Acuerdo Nº 382-44-2006, de 28 de abril pasado, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase el **TRASLADO** de la **PATENTE DE MINIMERCADO DE ALCOHOLES**, Rol Nº 4-2467, a nombre de doña **ELENA DEL ROSARIO RUBILAR ROCHA**, desde el local ubicado en Avenida Independencia Nº 21 Villa Valle Nonguén al de calle Los Carrera Nº 115 Villa Valle Nonguén de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Sra. Elena del Rosario Rubilar Rocha
- Archivo

MLE/plm.-